



CONTRATO DE DÉPOSITO A PLAZO

Oferta No.

Nosotros, _____ mayor de edad, _____, _____ y _____ de este domicilio, actuando en su condición de Apoderado de Banco Atlántida S.A., que en lo sucesivo se denominará “EL BANCO”, con Registro Tributario Nacional número 0801995368674, por una parte; y por otra parte, _____, mayor de edad, _____, _____, con Identificación número _____ y _____ de este domicilio, que en lo sucesivo se denominará “EL CLIENTE”, con el número de cliente: _____, ambos con facultades suficientes para este acto, hemos convenido celebrar como en efecto celebramos el presente Contrato de Depósito a Plazo que se regirá por las estipulaciones que siguen:

CLAUSULA PRIMERA: DISPOSICIONES GENERALES: El presente contrato regula el producto denominado Depósito a Plazo, que se suscribe entre EL CLIENTE y EL BANCO, que sin perjuicio de entrar en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, el mismo queda sujeto a que se cumplan los trámites de verificación de origen de fondos de acuerdo a las normas aplicables, a cuyo efecto ELCLIENTE autoriza a EL BANCO para que consulte lo pertinente en las listas de la OFAC, así como en las demás listas de excepción que EL BANCO tenga disponibles para tal fin. **CLAUSULA SEGUNDA: DISPOSICIONES ESPECIALES:**1) El Certificado de Depósito a Plazo devengará intereses a la tasa consignada en el documento original, la que podrá ser revisada por EL BANCO y ajustada a las que fije y aplique el mismo, los intereses

devengados por este certificado se acreditará en la cuenta del cliente conforme al periodo de pago registrado mensualmente; 2) Al vencimiento del plazo por el cual se emite el Certificado de Depósito, EL BANCO pagará a EL(LOS) CLIENTE(S) o a las personas que este haya designado en el mismo, el valor de su importe más los intereses causados, quedando facultado EL BANCO para deducir de aquellos los impuestos que correspondan; 3) Para hacer efectivo el Certificado de Depósito, EL(LOS) CLIENTE(S) deberá(n) presentar el documento original; 4) En caso que EL(LOS) CLIENTE(S) no solicite(n) se le(s) haga efectivo el pago del Certificado a su vencimiento, EL BANCO podrá renovar a su discreción la vigencia del mismo consolidando en tal caso el capital más los intereses causados, así como los términos y condiciones que EL BANCO tenga establecidos en la fecha de su renovación; 5) EL BANCO estará facultado para aplicar una penalidad según el tarifario vigente que se encuentre publicado a la fecha de la cancelación, tomando como base la cuantía del Certificado de Depósito, el plazo que haya transcurrido entre la fecha de la apertura y de la cancelación anticipada, de acuerdo al tipo de moneda. No habrá penalidad cuando los fondos se destinen a cancelar obligaciones a favor de EL BANCO; 6) En caso de extravío o destrucción del Certificado de Depósito, EL CLIENTE justificará lo pertinente, pudiendo entonces EL BANCO sustituirlo por otro previa liberación expresa de responsabilidad por parte de EL CLIENTE; 7) La apertura de Certificados de Depósito a Plazo a nombre de menores o incapaces, sólo podrá efectuarse por gestión de las personas que las representen legalmente y en su caso por la autoridad competente; 8) En caso de fallecimiento del titular del Certificado de Depósito y en

ausencia terceras personas designadas como "Pagadero a", el importe del mismo será entregado a quienes acrediten su calidad de herederos de aquel; 9) Con motivo de la Foreign Account Tax Compliance Act (FATCA) y de cualquier otra regulación emitida por las autoridades competentes u orden judicial, EL CLIENTE autoriza a EL BANCO para que revele toda información que le sea solicitada.- Adicionalmente, EL CLIENTE se compromete a proporcionarle a EL BANCO toda la información que éste le solicite para poder cumplir con aquellos requerimientos, a cuyo efecto EL CLIENTE: (i) Acepta que cualquier obstrucción, falta de diligencia o falsedad en la información proporcionada así como el incumplimiento de los plazos establecidos en los requerimientos de información, facultará a EL BANCO para que sin responsabilidad alguna pueda colocar las cuentas de EL CLIENTE en un estatus especial de controladas e incluso cerrar las mismas; (ii) Se obliga irrevocablemente a mantener a EL BANCO, incluyendo sus empleados, funcionarios, directores y accionistas, totalmente indemnes contra cualquier daño o perjuicio derivado del incumplimiento de esta obligación; y, 10) EL CLIENTE acepta que cualquier omisión o falsedad en los datos suministrados a EL BANCO, dará derecho a éste a cancelar el presente contrato, sin responsabilidad alguna. **CLAUSULA TERCERA: ACEPTACIÓN:** Por su parte EL CLIENTE declara ser cierto todo lo anteriormente expresado, por lo que acepta las condiciones anteriores que norman el producto denominado Certificado de Depósito a Plazo.

En fe de lo cual, firmamos el presente Contrato, en la ciudad de _____ a
los _____ días del mes de _____, del año _____.

EL BANCO

EL CLIENTE